

**Alcaldía  
de Neira**

DEPENDENCIA  
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO  
DOCUMENTO

VERSIÓN

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

PLANTA DE BENEFICIO  
ANIMAL

ESTUDIOS PREVIOS

02

**DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Plan Anual Adquisiciones	de	No. Plan Adquisiciones	de	RESOLUCIÓN 001 DEL 2 DE ENERO DE 2026
		Consecutivo		N/A
		RUBRO: 2.3.2.02.02.005 - 2.3.2.02.02.008 - 2.3.2.02.02.009		
Tipo de Presupuesto Asignado		PRODUCTO: 4599001 – 4599007 – 4599016 – 4599017 – 4599023 – 4599031 – 4599033 – 4599038 - 4599034 FUENTE: 1.3.2.3.11 - 1.2.1.0.00 - 1.2.2.0.00 - 1.2.4.3.03 - 1.3.2.2.08 - 1.2.4.3.04		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones		FORTALECIMIENTO Y DOTACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIRA		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	20250000045286			
Línea estratégica:	Línea	GESTIÓN EFICAZ Y PLANIFICACIÓN		
Programa:	estratégica:	PARA EL NUEVO NEIRA		
Subprograma:				
Indicador Bienestar:	de	Programa:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN MUNICIPAL	
Meta de Producto:				
Sector Programa Producto	Sector	GOBIERNO TERRITORIAL		
	Programa	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía  
de Neira**


DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

<b>Indicador de Producto</b>	<b>Producto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN</li> <li>- SERVICIOS TECNOLÓGICOS</li> <li>- SEDES MANTENIDAS.</li> <li>- SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</li> <li>- SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN</li> <li>- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA</li> <li>- SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO ADMINISTRATIVO SISBEN</li> <li>- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO</li> <li>- SEDES DOTADAS</li> </ul>
	<b>Indicador de Producto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ELABORADOS</li> <li>- ÍNDICE DE CAPACIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA</li> <li>- SEDES MANTENIDAS</li> <li>- SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADO</li> <li>- SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO</li> <li>- ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE.</li> <li>- HOGARES QUE REALIZARON LA ENCUESTA.</li> <li>- FUNCIONARIOS APOYADOS</li> <li>- SEDES DOTADAS</li> </ul>
<b>DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<b>Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)</b>	Mayo de 2026	

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

Nombre del secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	<b>DONALDO BUITRAGO ARCILA</b> Secretario de desarrollo rural y gestión ambiental	
Modalidad de Contratación	<b>SUBASTA INVERSA</b>	
Tipo de Contrato:	Selección Abreviada para la prestación de servicios de características técnicas uniformes	Otro:

En cumplimiento a lo ordenado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar el estudio de necesidad para la suscripción de un contrato de prestación de servicio integral de aseo, monitoreo y conservación bajo la modalidad de selección de selección abreviada a través de subasta inversa.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Es imperativo para la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en virtud de que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales para dar efectivo cumplimiento a los fines esenciales del Estado.

Según el precepto constitucional contenido en el artículo 287 "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley tendrán derechos tales como ejercer las competencias que le correspondan".

Por su parte el artículo 331 de la Carta Magna consagra que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión ambiental, tiene como fin dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento a los planes, programas y proyectos de inversión que se ejecuten en el municipio de Neira, Caldas, tendientes a la promoción del desarrollo rural en las actividades agropecuarias, el aumento de la productividad en el campo, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos medio ambientales.

Es deber de Desarrollo Rural y Gestión ambiental, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Neira, Caldas.

Las plantas de beneficio animal se pueden definir como todo establecimiento en donde se benefician las especies animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano y que ha sido registrado para tal fin. (INVIMA, 2016). El municipio de Neira cuenta con una planta de sacrificio de bovinos y porcinos, ubicada en la carrera 7 con calle 13 salida al Municipio de Aránzazu.

Las actividades de sacrificio se realizan dos (1) veces a la semana, aplicando los procedimientos técnicos, sanitarios y ambientales que consagra la Ley y los establecidos por el INVIMA, ICA, CORPOCALDAS y demás entidades de control. Estas actividades permiten la dinamización del mercado local con productos y subproductos cárnicos.

Dando cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia y transparencia; las entidades territoriales y las empresas del estado están obligadas a implementar mecanismos, planes, programas y acciones tendientes a mejorar la prestación y seguimiento de los diferentes servicios esenciales e indispensables a cargo del estado.

El INVIMA certifica que dicho establecimiento tiene el manejo y conocimiento para la manipulación de sacrificios animales; para desarrollar actividades de faenado y sacrificio

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

de ganado mayor y ganado menor, se requiere personal idóneo, con experticia y conocimientos específicos en manipulación y distribución, que dé cabal cumplimiento a todos los procedimientos de higiene y salubridad para un correcto proceso de producción y manipulación de los productos y subproductos que aquí se generan.

Para la prestación del servicio de sacrificio y faenado de ganado mayor (Bovinos), con servicio de escaldado de estómagos bovinos y realizar la limpieza y desinfección sector Bovinos de la planta de beneficio animal; y faenado de ganado menor (porcinos), con escaldado de estómagos de porcinos, flaneado, sensibilización, limpieza y desinfección del sector de porcinos de la planta de beneficio el Municipio de Neira no cuenta con personal de planta idóneo, por lo que se ha venido realizando bajo la modalidad de prestación de servicios con personal experto y calificado para garantizar la efectividad en la prestación de este servicio. Es por ello, que se hace necesario adelantar el proceso de selección con miras a garantizar el abastecimiento constante de carne y sus derivados a la población.

Los procesos que se realizan en la central de sacrificio durante las jornadas de faenado, sacrificio y escaldado de estómagos de bovinos y porcinos, constituyen un cúmulo de actividades en cadena de producción y para cada una de estas actividades se debe contar con un colaborador con conocimiento específico de la actividad a desarrollar, pues es así como los requerimientos del INVIMA, ICA y demás autoridades de control lo han exigido. De otra parte, estas jornadas se realizan bajo la supervisión e indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental y la subsecretaría de Salud del Municipio dada la complejidad de las actividades tales como: pesaje, separación, insensibilización sacrificio, corte, extracción de vísceras, separación de canales, lavado, oreo, cargue y descargue. Cada una de estas etapas lleva consigo el cumplimiento de las normas de bioseguridad, BPM, BPH y sigue programa de HACCP, con certificación de riesgo en puntos críticos que permitan de trazabilidad del proceso.

En la actualidad en la planta de personal del Municipio no existe personal disponible ni calificado para la realización de las actividades mencionadas, por lo que resulta pertinente, realizar un proceso de selección objetiva de contratista para celebrar un contrato de



DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

prestación de servicios, en las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias requeridas por las autoridades competentes.

**2. OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:**

**2.1. OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE GANADO MAYOR (BOVINOS) Y FAENADO MENOR (PORCINOS), ESCALDADO DE ESTÓMAGOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN BAJO LAS NORMAS TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DEFINIDOS POR EL INVIMA DENTRO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.**

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** La contratación programada se encuentra acorde al Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad

CÓDIGO	NOMBRE
70121703	SERVICIOS DE SACRIFICIO DE GANADO

**2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** Se requiere contratar el servicio de sacrificio de ganado mayor (bovinos) y menor (porcinos):

ITEM	UNIDAD	BOVINOS	CANTIDAD
1	BOVINOS	DESCABELLAR LA RES PARA INMOBILIZAR (2 personas)	1
2	BOVINOS	ENCANCHAR LA RES DEL MALACATE PARA EL SACRIFICIO CORTE DE CABEZA	1
3	BOVINOS	BOVINO PROCESO DE PELADO DE LA RES (DESPOJAR DEL CUERO)	1
4	BOVINOS	PROCESO DE VACIADO DE VISERAS (2 personas)	1
5	BOVINOS	PROCESO DE DESCUARTIZACION LA RES (DESMENBRAR POR PARTES)	1
6	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO PREPARACION Y EMPAQUE DE CABAZA	1



Alcaldía  
de Neira

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

7	BOVINOS	PROCESO DE ESCALDADO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS BLANCAS (2 personas)	1
8	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS ROJAS	1
9	BOVINOS	PROCESO DE PREPARACION Y MARCADO DE CARNICOS	1
10	BOVINOS	DISPOSICION FINAL DEL RUMEN FUERA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	1
11	BOVINOS	PROCESO DE LIMPIEZA GENERAL DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)	1
12	BOVINOS	PROCESO DE DESINFECCION DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)	1
		<b>PORCINOS</b>	1
1	PORCINOS	INMOVILIZACIÓN, SACRIFICIO Y DESANGRADO DE CERDOS	1
2	PORCINOS	FLANEADO	1
4	PORCINOS	CORTE Y EXTRACCIÓN DE VISERAS (2 personas)	1
5	PORCINOS	LAVADO Y EMPACADO DE VISERAS	1
6	PORCINOS	PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA PLANTA DE SACRIFICIO SECCIÓN DE PORCINOS	1

#### 2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES

##### DEL CONTRATISTA:


##### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. (Afilación y pago de aportes en salud, pensión y ARL).
2. Entregar a la entidad estatal los documentos, soportes e informe de actividades parciales que brinden soporte de la ejecución del objeto contractual. (48 HORAS)
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
4. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co

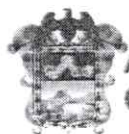
 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

5. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
6. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el servicio de Faenado y sacrificio de ganado mayor (Bovino), un (1) día a la semana de conformidad con lo estipulado por el municipio, ) y servicio de Faenado y sacrificio de ganado menor (Porcinos) un (1) día a la semana de conformidad con lo estipulado por el municipio, realizando como mínimo, pero sin limitarse a:

ITEM	UNIDAD	BOVINOS
1	BOVINOS	DESCABELLAR LA RES PARA INMOBILIZAR (2 personas)
2	BOVINOS	ENCANCHAR LA RES DEL MALACATE PARA EL SACRIFICIO CORTE DE CABEZA
3	BOVINOS	BOVINO PROCESO DE PELADO DE LA RES (DESPOJAR DEL CUERO)
4	BOVINOS	PROCESO DE VACIADO DE VISERAS (2 personas)
5	BOVINOS	PROCESO DE DESCUARTIZACION LA RES (DESMENBRAR POR PARTES)
6	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO PREPARACION Y EMPAQUE DE CABAZA
7	BOVINOS	PROCESO DE ESCALDADO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS BLANCAS (2 personas)
8	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS ROJAS
9	BOVINOS	PROCESO DE PREPARACION Y MARCADO DE CARNICOS
10	BOVINOS	DISPOSICION FINAL DEL RUMEN FUERA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO
11	BOVINOS	PROCESO DE LIMPIEZA GENERAL DE CADA UNA DE LAS SECCIOINES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)



Alcaldía  
de Neira

DEPENDENCIA  
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO  
DOCUMENTO

VERSIÓN

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

PLANTA DE BENEFICIO  
ANIMAL

ESTUDIOS PREVIOS

02


12	BOVINOS	PROCESO DE DESINFECCION DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)
<b>PORCINOS</b>		
1	PORCINOS	INMOVILIZACIÓN, SACRIFICIO Y DESANGRADO DE CERDOS
2	PORCINOS	FLANEADO
4	PORCINOS	CORTE Y EXTRACCIÓN DE VISERAS (2 personas)
5	PORCINOS	LAVADO Y EMPACADO DE VISERAS
6	PORCINOS	PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA PLANTA DE SACRIFICIO SECCIÓN DE PORCINOS

2. Garantizar que la prestación del servicio de faenado y sacrificio de ganado mayor (bovinos) ganado menor (Porcinos) se ejecute con el personal idóneo.
3. El contratista deberá acreditar el personal por cada uno de los servicios.
4. Realizar las acciones de escaldado de estómagos de bovino conforme al sacrificio llevado a cabo por el contratista encargado del faenado.
5. El contratista debe acreditar certificación de curso de alturas cuando sea necesario.
6. El personal para la ejecución de las actividades debe contar con exámenes de manipulación de alimentos.
7. Mantener en perfecto orden y aseado el sitio de trabajo.
8. Depositar en el lugar adecuado los residuos que deja la labor para evitar que se contamine el lugar y se reproducen bacterias y malos olores.
9. El contratista deberá asumir a todo costo los utensilios y elementos de dotación para la ejecución de su personal.
10. Garantizar la calidad del servicio con personal debidamente certificado por las autoridades de salubridad.
11. Garantizar en la ejecución del contrato que el personal que utilice el contratista para la ejecución del objeto contractual utilice los implementos y herramienta de protección adecuados.
12. El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato ajustado a los requerimientos y protocolos establecidos por las autoridades ambientales, de salubridad y en especial por el INVIMA.

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3


Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

13. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato.
14. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la ejecución del contrato.
15. Atender los requerimientos que haga el Supervisor con miras a mejorar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
  2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
  3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
  4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  5. Realizar la supervisión del contrato.
  6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo con la ley.
- 2.5. **PLAZO:** El futuro contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de septiembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y/o hasta agotar presupuesto.
- 2.6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como lugar de ejecución del contrato el municipio de Neira.

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Presente proceso de contratación, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Demás normas concordantes.

El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de Selección abreviada, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, Igualmente dispone que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se llevará a cabo a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA teniendo en cuenta que el tipo o naturaleza del bien a contratar se enmarcan dentro de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, que corresponden a aquellos que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y de calidad homogéneos para su adquisición, e igualmente corresponde a esta modalidad de selección objetiva, toda vez que la misma está prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el Decreto 310 del 2021, extiende la obligatoriedad de la aplicación de los acuerdos marco de precios, la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio previo, deja constancia de la búsqueda sobre un acuerdo marco vigente y no existe uno suscrito para los servicios a adquirir de características técnicas uniformes requeridos en el presente estudio previo.


#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo,

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)

	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por la adquisición de servicios de iguales calidades al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
2019000648	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SACRIFICIO y FAENADO DE SEMOVIENTES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	META- ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	\$ 5.869.333
MS-CD- 028-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE VICERAS ROJAS Y BLANCAS, PROCESO SANITARIO ÁREA DE OPERACIÓN DE FAENADO DE GANADO BOVINO EN EL MATADERO MUNICIPAL	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVIA	\$ 8.158.385
013-2019	ASISTIR A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PENSILVANIA ESP EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL INCLUYENDO LA DESINFECCIÓN DE IMPLEMENTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO DE BOVINOS Y PORCINOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	Contratación Directa (Ley 1150 del 2007)	CALDAS - MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 4.945.385

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$119.808.715) IVA INCLUIDO**, siendo ejecutados por **MONTO AGOTABLE**, con el fin de tener un mayor beneficio de los recursos, para el pago de los servicios prestados; con respaldo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)



Alcaldía  
de Neira

DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

NUMERO CDP	Rubros	VALOR
367	2.3.02.02.005	\$119.808.715

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

ITEM	UNIDAD	BOVINOS	cotización 1	cotización 2	VALOR PROMEDIO XSERVICIO
1	BOVINOS	DESCABELLAR LA RES PARA INMOBILIZAR (2 personas)	\$700.000	\$800.000	\$750.000
2	BOVINOS	ENCANCHAR LA RES DEL MALACATE PARA EL SACRIFICIO CORTE DE CABEZA	\$350.000	\$400.000	\$375.000
3	BOVINOS	BOVINO PROCESO DE PELADO DE LA RES (DESPOJAR DEL CUERO)	\$350.000	\$400.000	\$375.000
4	BOVINOS	PROCESO DE VACIADO DE VISERAS (2 personas)	\$700.000	\$780.000	\$740.000
5	BOVINOS	PROCESO DE DESCUARTIZACION LA RES (DESMENBRAR POR PARTES)	\$350.000	\$400.000	\$375.000
6	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO PREPARACION Y EMPAQUE DE CABAZA	\$350.000	\$400.000	\$375.000
7	BOVINOS	PROCESO DE ESCALDADO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS BLANCAS (2 personas)	\$700.000	\$780.000	\$740.000
8	BOVINOS	PROCESO DE LAVADO Y PREPARACION DE VISERAS ROJAS	\$350.000	\$400.000	\$375.000
9	BOVINOS	PROCESO DE PREPARACION Y MARCADO DE CARNICOS	\$350.000	\$400.000	\$375.000
10	BOVINOS	DISPOSICION FINAL DEL RUMEN FUERA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	\$350.000	\$400.000	\$375.000

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co



**Alcaldía  
de Neira**

DEPENDENCIA SECRETARIA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

11	BOVINOS	PROCESO DE LIMPIEZA GENERAL DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)	\$450.000	\$460.000	\$455.000
12	BOVINOS	PROCESO DE DESINFECCION DE CADA UNA DE LAS SECCIONES DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (BOVINOS)	\$450.000	\$530.000	\$490.000
<b>PORCINOS</b>					
1	PORCINOS	INMOVILIZACIÓN, SACRIFICIO Y DESANGRADO DE CERDOS	\$350.000	\$280.000	\$315.000
2	PORCINOS	FLANEADO	\$350.000	\$280.000	\$315.000
4	PORCINOS	CORTE Y EXTRACCIÓN DE VISERAS (2 personas)	\$600.000	\$480.000	\$540.000
5	PORCINOS	LAVADO Y EMPACADO DE VISERAS	\$350.000	\$280.000	\$315.000
6	PORCINOS	PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA PLANTA DE SACRIFICIO SECCIÓN DE PORCINOS	\$400.000	\$380.000	\$390.000
Valor x servicio					<b>\$7.675.000</b>

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello se estableció.


#### 5. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se efectuará en PAGOS PARCIALES previa actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Secretaría Hacienda Municipal y sujetos al flujo de caja de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6) 8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

El importe del contrato será cancelado al contratista de manera mensual previa prestación del servicio, al igual que por cada ruta de servicio prestado, por cada vehículo conforme las condiciones establecidas.

El contratista deberá presentar a órdenes del MUNICIPIO DE NEIRA la relación pormenorizada de la prestación del servicio identificando los vehículos utilizados, las fechas y los recorridos del mismo, totalizando la utilización de los vehículos en una planilla que será puesta a consideración de la entidad para proceder a su pago previa expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada pago deberá aportarse la correspondiente factura acompañada de la acreditación del pago al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARP y aportes parafiscales.

## 6. PLAZO

El futuro contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de septiembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y/o hasta agotar presupuesto.

## 7. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 2 Literal a y el Artículo 5 Numeral 3 de la Ley 1150 del 2007 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se indica que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirían como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

### 9. GARANTÍAS EXGIBILES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5, del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido deberá constituir las siguientes garantías en favor del Departamento, para amparar los siguientes riesgos:

#### GARANTÍA ÚNICA.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.

#### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

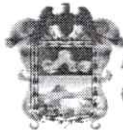
En los términos del decreto 1082 de 2015, sección 3 subsección 1, con la propuesta se debe anexar la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA, artículo 2.2.1.2.3.1.9 por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del **Presupuesto Oficial** y con una vigencia de tres (03) meses contados desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

“Alcaldía de Neira Caldas”

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: [alcaldia@neira-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@neira-caldas.gov.co)



**Alcaldía  
de Neira**

DEPENDENCIA  
SECRETARÍA

ÁREA

TIPO  
DOCUMENTO

VERSIÓN

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
RURAL Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

PLANTA DE BENEFICIO  
ANIMAL

ESTUDIOS PREVIOS


02

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	DISTRIBUCIÓN
	Imposición de nuevos tributos.	100% del daño o perjuicio	Municipio de Neira y Contratista
	Imposición de nuevos trámites o permisos.	100% del daño o perjuicio	Contratista
AMENAZA REGULATORIA	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proceso.	100% del daño o perjuicio. 50% y 50%	Municipio de Neira/ y Contratista
	Aplazamiento de partidas presupuestales inicialmente asignada mediante CDP, se suspende el contrato.	100% del daño o perjuicio.	Municipio de Neira
AMENAZA ADMINISTRATIVA	Actividades adicionales y/o mayores y/o menores el proveedor deberá tenerlos en cuenta en su propuesta. Para el servicio objeto del contrato se consideran factores de riesgo, que afecten el equilibrio económico del contrato, los incrementos elevados no previstos en el costo del proyecto, ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito que afecten las condiciones económicas del contrato	50% y 50%	
	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas correctamente diligenciadas y Firmadas) y/o cuentas.	Hasta el valor del acta	Contratista
	No pago oportuno, por parte del contratista, en relación con los servicios prestados, subcontratistas (operarios)	100% del daño o perjuicio.	Contratista

"Alcaldía de Neira Caldas"

Carrera 10 calle 10 Esquina Piso 3

Tel: (6) 8 68 13 13 Fax: (6)8 68 14 58 Email: alcaldia@neira-caldas.gov.co


 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

RIESGO OPERACIONAL	Contingencias que impidan la ejecución del contrato por situaciones de salud, enfermedad, accidentes de origen laboral o enfermedades común o estado de gravidez del personal destinado a la ejecución de contrato.	100% del daño o perjuicio.	Contratista
--------------------	---	----------------------------	-------------

	Desconocimiento y/o necesidad de capacitación del personal dedicado a la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Ausencia o escasez del personal necesario para la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista
	Decisiones judiciales que garantice la protección de los derechos sociales del personal necesario para la ejecución contractual	100% del daño o perjuicio.	Contratista

**11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

Tratado	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial.	Excepción aplicable al proceso de contratación.	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacífico.	Chile	SI	NO	NO
	México	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO

 <b>Alcaldía de Neira</b>	DEPENDENCIA SECRETARÍA	ÁREA	TIPO DOCUMENTO	VERSIÓN
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL	PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL	ESTUDIOS PREVIOS	02

Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	N/A	N/A	NO

México	NO	N/A	N/A	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO	
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI	

**12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

El presente Proceso de Contratación, Si , No  está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**DONALDO BUITRAGO ARCILA**  
 Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental